ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Que la suscrita ha sido delegada por el señor alcalde Municipal de Hacarí, Norte de Santander, para aprobar las pólizas de garantías que se exijan en los contratos suscritos por la entidad territorial.

Que la empresa **UNION TEMPORAL INTERVIAS HACARI 2026** identificado(a) con Nit 901.978.106-8. en su calidad de contratista del municipio de Hacarí, a través del CONTRATO No. **HA-CM-002-2026**, con objeto: **INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA ENTRE EL CASCO URBANO DE HACARÍ Y LA VEREDA EL VALLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.**

Que, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título."

Que las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Que los amparos exigidos al contratista han sido:

1.- Suficiencia de la garantía de cumplimiento

Que el contratista ha presentado la siguiente póliza:

No.: B-100078031

FECHA: 16 de abril 2026

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

Que la póliza presentada, contiene los siguientes amparos:

AMPARO	DESDE	HASTA	MONTO ASEGURADO ACTUAL
cumplimiento	14-04-2026	20-02-2027	$ 34.959.403,50
Prestaciones sociales	14-04-2026	20-10-2029	$ 17.479.701,75
Calidad del servicio	14-04-2026	20-02-2027	$ 34.959.403,50

Que este Despacho **APRUEBA** la póliza allegada por cumplir con todos y cada uno de los riesgos y cuantías exigidas en el contrato ya enunciado.

Se expide la presente en Hacarí, Norte de Santander, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ING. LINA LICETH SUAREZ LEON
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: MONICA LEANDRA PEREZ ROPERO
Auxiliar Sec. Planeación e Infraestructura

Revisó: LINA LICETH SUAREZ LEON
Secretaria de Planeación e Infraestructura

seguros mundial

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.16 15:10:31 -05:00

Código de Seguridad: 7rHE8kJ0vdBiXxRV1clv+A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
B-100078031	0	22312231	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	16/04/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/04/2026	24:00 Horas Del	20/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVIAS HACARI 2026	**No. DOC. IDENTIDAD**	902055119-6
DIRECCIÓN	CRA 27B NR 2B-53 BRR CUARTO CENTENARIO	**TELÉFONO**	3204416420
ASEGURADO	MUNICIPIO DE HACARI	**No. DOC. IDENTIDAD**	800099241-6
DIRECCIÓN	KDX D3 185 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	5110032
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE HACARI	**No. DOC. IDENTIDAD**	800099241-6
DIRECCIÓN	KDX D3 185 PALACIO MUNICIPAL	**TELÉFONO**	5110032

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.HA CM 002 2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO NRO HA-CM-002-2026 DEL ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.9422475 CUYO OBJETO: INTERVENTORIA CONTRACTUAL, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA ENTRE EL CASCO URBANO DE HACARI Y LA VEREDA EL VALLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 5468680 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901540514 (PART. 10,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/04/2026	24:00 Horas Del 20/02/2027	34.959.403,50	68.731,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/04/2026	24:00 Horas Del 20/10/2029	17.479.701,75	92.307,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/04/2026	24:00 Horas Del 20/02/2027	34.959.403,50	68.731,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 87.398.508,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MANCIPE ROJAS	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	229.769,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	229.769,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	44.606,00
TOTAL A PAGAR	$	279.375,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.